



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



	<b>Í N D I C E</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>		<b>2</b>
<b>I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA</b>		<b>4</b>
<b>II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA</b>		<b>5</b>
<b>A. Título de la Auditoría</b>		<b>5</b>
<b>B. Objetivo</b>		<b>5</b>
<b>C. Alcance</b>		<b>6</b>
<b>D. Criterios de Selección</b>		<b>8</b>
<b>E. Áreas Revisadas</b>		<b>9</b>
<b>F. Procedimientos de Auditoría Aplicados</b>		<b>10</b>
<b>G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría</b>		<b>12</b>
<b>III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD</b>		<b>12</b>
<b>IV. CONCLUSIONES</b>		<b>13</b>
<b>V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA</b>		<b>14</b>
<b>A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública.</b>		<b>14</b>
<b>B. Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública.</b>		<b>16</b>
<b>VI. DICTAMEN</b>		<b>22</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que la Administración Pública Centralizada, le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública 2021 para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza con el objeto de hacer un análisis de la Cuenta Pública a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de esta por parte de la autoridad correspondiente.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Secretaría de Desarrollo Social**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por la **Secretaría de Desarrollo Social**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2021, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en la entidad fiscalizada.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, cuya función es la revisión y fiscalización superior de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



legales y normativas aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Secretaría de Desarrollo Social**.

En la Cuenta Pública de la **Secretaría de Desarrollo Social**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos Estatales y Federales. Los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública que fueron entregados a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo el 29 de abril de 2022, mediante oficio SEDESO/DSDS/UA/SSPA/DGDI/0235/IV/2022.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó el 15 de febrero de 2022 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) correspondiente al año 2022 y el 16 de mayo de 2022 mediante acuerdo administrativo la modificación del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2022, para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021, el cual fue expedido y publicado en el Portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II, y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VII, VIII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 38, 40, 41, 42, y 86, fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido con relación a los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública de la **Secretaría de Desarrollo Social**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



---

## I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

### DE SU CREACIÓN

El 15 de marzo de 2011, el Ejecutivo Estatal, publica en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo; el Decreto 438 por el que se reforman, modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, se crea la Secretaría de Desarrollo Social, con domicilio en la capital del Estado, con la finalidad de coadyuvar y fomentar las relaciones con los grupos políticos y sociales, así como conducir la adecuada atención política de la problemática de las comunidades indígenas y de los grupos marginados del Estado, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.

### DE SU OBJETO

Con la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, de fecha 19 de julio de 2017, se fortalecen sus atribuciones quedando de la siguiente manera: Formular, conducir y evaluar la política estatal de desarrollo social y programas sectoriales de desarrollo, en materia de cultura, juventud, recreación, deporte, con base en la legislación federal y estatal aplicable y las normas y lineamientos que determine el Titular de del Ejecutivo del Estado en vinculación con el Sistema Estatal de Planeación, así como las acciones correspondientes para el combate efectivo a la pobreza, procurando el desarrollo integral de la población del Estado, entre otras.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



## II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

### A. Título de la Auditoría

Las auditorías, visitas e inspecciones que se realizaron en materia de obra pública a la **Secretaría de Desarrollo Social**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fueron las siguientes:

- 21-AEMOP-A-GOB-008-015**, Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Programa Estatal de Inversión
- 21-AEMOP-A-GOB-008-016**, Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2021
- 21-AEMOP-A-GOB-008-243**, Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

### B. Objetivo

Tiene por objeto fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

## C. Alcance

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuya muestra auditada se estableció con base en la relevancia y los montos de las obras que integran el cierre de ejercicio del período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, para lo cual se determinó de la siguiente manera:

**Universo destinado a obra pública: \$ 33,810,936.36**

**Población Objetivo-Seleccionada: \$ 33,810,936.36**

**Muestra Auditada: \$ 33,810,936.36**

**Representatividad de la muestra: 100.00%**

De los recursos Estatales y Federales que comprenden el universo destinado a las inversiones físicas, la muestra auditada corresponde a lo siguiente:

*Tabla No. 1. Muestra auditada.*

ORIGEN DEL RECURSO	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA %
Programa Estatal de Inversión	\$ 136,243.01	\$ 136,243.01	100.00
Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2021	\$ 1,118,784.16	\$ 1,118,784.16	100.00
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	\$ 32,555,909.19	\$ 32,555,909.19	100.00
<b>TOTALES:</b>	<b>\$ 33,810,936.36</b>	<b>\$ 33,810,936.36</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Elaboración propia.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



De conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), y al artículo 42 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. La muestra auditada contempla la selección de catorce obras, de acuerdo con la siguiente tabla:

*Tabla No. 2. Muestra de obras por origen del recurso.*

NO.	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
<b>Programa Estatal de Inversión</b>				
1	369	LPE-SEDESO-DIRINSO-002-2019	Construcción del sistema de saneamiento integral en la localidad de Santa Amalia, municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.	\$ 89,585.06
2	370	LPE-SEDESO-DIRINSO-002-2019	Construcción del sistema de saneamiento integral en la localidad de Hobompich, municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.	\$ 46,657.95
<b>Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2021</b>				
3	S/N	LPE-SEDESO-DIRINSO-007-2021	Elaboración del proyecto ejecutivo para la implementación de la fábrica de artes y oficios Faro.	\$ 1,118,784.16
<b>Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)</b>				
4	S/N	LPE-SEDESO-DIRINSO-001-2021	Construcción de piso firme en viviendas de distintas localidades de los municipios de Bacalar y Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo.	\$ 3,684,125.40
5	S/N	LPE-SEDESO-DIRINSO-002-2021	Construcción de piso firme en viviendas en distintas localidades de los municipios de Felipe Carrillo Puerto y Tulum, del Estado de Quintana Roo.	\$ 3,953,383.84
6	S/N	LPE-SEDESO-DIRINSO-003-2021	Construcción de piso firme en viviendas de distintas localidades de los municipios de Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos, del Estado de Quintana Roo.	\$ 4,220,992.63
7	S/N	LPE-SEDESO-DIRINSO-004-2021	Construcción de piso firme en viviendas de distintas localidades de los municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres y Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.	\$ 4,398,064.89
8	208	LPE-SEDESO-DIRINSO-005-2021	Construcción de piso firme en viviendas de la localidad de Cancún del municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo.	\$ 4,154,750.47
9	S/N	LPE-SEDESO-DIRINSO-006-2021	Construcción de piso firme en viviendas en distintas localidades del municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo.	\$ 4,329,924.32
10	S/N	SEDESO-DA-LPN4-2021	Equipamiento de estufas ecológicas en los municipios de Bacalar, José María Morelos y Tulum.	\$ 1,831,083.08



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



NO.	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
11	303,304	SEDESO-DIRINSO-010-2021	Construcción de ollas colectoras de captación de agua pluvial en los municipios de Othón P. Blanco y José María Morelos.	\$ 1,745,794.86
12	298,299,300 301,302	SEDESO-DIRINSO-011-2021	Construcción de ollas colectoras de captación de agua pluvial en el municipio de Felipe Carrillo Puerto.	\$ 3,129,396.72
13	S/N	SEDESO-DIS-AD-001-2021	Construcción de piso firme en el municipio de Solidaridad en la localidad de Playa del Carmen, del Estado de Quintana Roo.	\$ 391,162.41
14	342	SEDESO-DIS-AD-002-2021	Construcción de piso firme en el municipio de Solidaridad en la localidad de Nuevo Noh Bec, del Estado de Quintana Roo.	\$ 717,230.57
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 33,810,936.36</b>

Fuente: Elaboración propia con base en los datos tomados de los contratos de obra pública y del Cierre de Ejercicio de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Ejercicio 2020-2021.

Los importes de las inversiones de obra pública incluyen el Impuesto al Valor Agregado con la tasa del 16%.

La muestra auditada fue seleccionada de acuerdo con las guías de auditoría y con base en los criterios y lineamientos para la práctica de auditoría a la obra pública generalmente aceptados, y autorizados por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Asimismo, la fiscalización se realizó conforme a las técnicas y procedimientos de auditoría de obra pública, por lo cual tiene una magnitud adecuada para proyectar los resultados de la revisión y fundamentar la conclusión.

Las cifras son redondeadas y pueden tener diferencia en los centavos.

## D. Criterios de Selección

Los criterios para la selección de las obras por auditar se apoyan en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, y en función de estas premisas la selección se clasificó en



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



relación a su importancia social, económica, política y estratégica; de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose mediante la competencia técnica y profesional, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría de obra pública aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Asimismo, para su selección se consideraron los siguientes aspectos: la modalidad de ejecución, el procedimiento de contratación, su relevancia en monto con relación al presupuesto de inversión de la **Secretaría de Desarrollo Social** la importancia del incremento en monto o plazo y su complejidad técnica.

Del monto ejercido por la **Secretaría de Desarrollo Social** se seleccionó un porcentaje de 100% mismo que puede ser ajustado según sea el ente a fiscalizar, pero no deberá ser menor del 51%, dando prioridad a las obras y acciones de mayor inversión. Por lo tanto, la muestra fue seleccionada de acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y Guías de Auditoría en Materia de Obra Pública.

## E. Áreas Revisadas

Se revisó la Dirección de Infraestructura Social de la Secretaría de Desarrollo Social



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



## F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el Informe Individual de Auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande es el riesgo, mayor es la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Durante la fiscalización, se aplicaron métodos prácticos de investigación y prueba denominados técnicas de auditoría: estudio general, análisis, inspección, investigación, observación y cálculo, que la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo utilizó para recabar la información, comprobación y la evidencia necesaria para poder emitir una opinión



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



profesional; este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización de los expedientes técnicos unitarios de la Cuenta Pública y de los estados financieros presentados por la **Secretaría de Desarrollo Social** del ejercicio fiscal 2021. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante correspondieron a:

1. Revisar que la información requerida a la entidad cumpla con las especificaciones solicitadas.
2. Verificar que la Cuenta Pública de la entidad fiscalizada cumpla con las disposiciones legales en la materia, y muestre sustento debidamente comprobado y justificado.
3. Comprobar que las obras y servicios relacionados con las obras públicas, cumplan con los requisitos estipulados en los contratos.
4. Analizar los documentos presentados como aclaración y justificaciones de los resultados del Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares, de conformidad a los criterios establecidos.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permiten elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



## G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría

Los servidores públicos designados, adscritos a la Auditoría Especial en Materia de Obra Pública de esta Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, que actuaron en el desarrollo y ejecución de la auditoría, revisión documental y visita e inspección en forma conjunta o separada, mismos que se identificaron como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se encuentran referidos en las Órdenes de Auditoría, Visita e Inspección emitidas con oficios ASEQROO/ASE/AEMOP/0383/03/2022 y ASEQROO/ASE/AEMOP/0724/05/2022, siendo los servidores públicos a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, los siguientes:

Tabla No 3. *Servidores públicos a cargo de la auditoría.*

NOMBRE	CARGO
M.A.S.J.P. Arq. Francisco Javier Martínez Castillo	Coordinador de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública "A"
Ing. Wilfrido Martínez Aguilar	Supervisor de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública "A"

Fuente: Elaboración propia.

## III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por la **Secretaría de Desarrollo Social**, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables en materia de obra pública y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a las obras públicas sujetas a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual de Auditoría.

## IV. CONCLUSIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra, se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de éstos, originando observaciones de cumplimiento legal, así mismo, durante el proceso de la verificación física de las obras no se encontraron irregularidades en los trabajos ejecutados, sin embargo, se determinaron observaciones de presunto daño a la Hacienda Pública en materia de obra pública y de cumplimiento legal, los cuales se enuncian a continuación:

*Tabla No 4. Resumen de resultados de auditoría.*

TIPO DE OBSERVACIÓN	NÚMERO DE OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
Presunto Daño	1	\$ 7,233.54
Cumplimiento Legal	11	N.A.
<b>Total:</b>	<b>12</b>	<b>\$ 7,233.54</b>

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



## V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41, en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículo 4 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se presentaron **nueve** resultados finales de auditoría y **doce** observaciones de acuerdo con el siguiente desglose:

*Tabla No 5. Resumen de resultados de la fiscalización efectuada.*

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	NÚMERO DE AUDITORÍA	OBSERVACIONES	
		CON PRESUNTO DAÑO	DE CUMPLIMIENTO LEGAL
<b>AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE INVERSIONES FÍSICAS</b>			
Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Programa Estatal de Inversión.	21-AEMOP-A-GOB-008-015	0	0
Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2021.	21-AEMOP-A-GOB-008-016	0	0
Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).	21-AEMOP-A-GOB-008-243	1	11
<b>TOTAL:</b>		<b>1</b>	<b>11</b>

Fuente: Elaboración propia.

Las cuales fueron atendidas y solventadas en las reuniones de trabajo, cuyo desglose se encuentra en la Tabla No. 8. Síntesis de resultados de auditoría por número de observaciones.

### A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



Derivado del proceso de fiscalización a la entidad fiscalizada se determinaron resultados finales de auditoría y observaciones en materia de obra pública, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

*Tabla No 6. Resumen de observaciones por auditoría.*

OBSERVACIONES	CANTIDAD	IMPORTE
<b>CON PRESUNTO DAÑO</b>		
<b>FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)</b>		
<b>Deficiencias Técnicas</b>	1	\$ 7,233.54
Solicitud de aclaración	1	\$ 7,233.54
<b>TOTAL OBSERVADO</b>	<b>1</b>	<b>\$ 7,233.54</b>
<b>CUMPLIMIENTO LEGAL</b>		
<b>FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)</b>		
<b>Deficiencia Administrativa</b>	11	N.A.
Documentación faltante	9	N.A.
Documentación irregular	2	N.A.
<b>TOTAL OBSERVADO</b>	<b>11</b>	<b>N.A.</b>

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

A continuación, se describen las observaciones por obra:

*Tabla No 7. Clasificación de las observaciones por obra.*

REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN		IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	
<b>FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)</b>				
Resultado 1, Observación 1.	Construcción de piso firme en viviendas en distintas localidades del municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo.	Solicitud de aclaración	N.A.	\$ 7,233.54
Resultado 1, Observación 2.	Construcción de piso firme en viviendas en distintas localidades del municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo.	N.A.	Documentación faltante	N.A.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN		IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	
Resultado 2, Observación 1.	Equipamiento de estufas ecológicas en los municipios de Bacalar, José María Morelos y Tulum.	N.A.	Documentación faltante	N.A.
Resultado 3, Observación 1.	Construcción de piso firme en viviendas de distintas localidades de los municipios de Bacalar y Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo.	N.A.	Documentación faltante	N.A.
Resultado 3, Observación 2.	Construcción de piso firme en viviendas de distintas localidades de los municipios de Bacalar y Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo.	N.A.	Documentación irregular	N.A.
Resultado 4, Observación 1.	Construcción de piso firme en viviendas en distintas localidades de los municipios de Felipe Carrillo Puerto y Tulum, del Estado de Quintana Roo.	N.A.	Documentación faltante	N.A.
Resultado 5, Observación 1.	Construcción de piso firme en viviendas de distintas localidades de los municipios de Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos, del Estado de Quintana Roo.	N.A.	Documentación faltante	N.A.
Resultado 6, Observación 1.	Construcción de piso firme en viviendas de distintas localidades de los municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres y Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.	N.A.	Documentación faltante	N.A.
Resultado 7, Observación 1.	Construcción de piso firme en viviendas de la localidad de Cancún del municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo.	N.A.	Documentación faltante	N.A.
Resultado 8, Observación 1.	Construcción de piso firme en el municipio de Solidaridad en la localidad de Nuevo Noh Bec, del Estado de Quintana Roo.	N.A.	Documentación faltante	N.A.
Resultado 8, Observación 2.	Construcción de piso firme en el municipio de Solidaridad en la localidad de Nuevo Noh Bec, del Estado de Quintana Roo.	N.A.	Documentación irregular	N.A.
Resultado 9, Observación 1.	Construcción de ollas colectoras de captación de agua pluvial en el municipio de Felipe Carrillo Puerto.	N.A.	Documentación faltante	N.A.
<b>TOTAL:</b>		<b>1</b>	<b>11</b>	<b>\$ 7,233.54</b>

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

## **B. Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública.**



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



En cumplimiento de los artículos 20, 22 y 23 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; en este apartado se presenta una síntesis de las observaciones por presunto daño y de cumplimiento legal por obra; así como, los resultados obtenidos de las reuniones de trabajo que se llevaron a cabo con la entidad fiscalizada, en las que presentaron para su análisis, valoración y dictamen, las justificaciones y aclaraciones, que permitieron eliminar, rectificar o ratificar las observaciones de las **doce** observaciones formuladas; las cuales se solventaron antes del cierre de las auditorías, por lo que no se emitieron acciones de acuerdo con lo siguiente:

Tabla No 8. Síntesis de resultados de auditoría por número de observaciones.

TIPO DE OBSERVACIÓN	No. DE OBS.	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES		ACCIONES PROMOVIDAS			
			SOLVENTADAS	PENDIENTES DE SOLVENTAR	P.O.	PRAS	RECOMDS	
Presunto Daño	1	\$ 7,233.54	1	0	0	0	0	
Cumplimiento Legal	11	N.A.	11	0	0	0	0	
<b>TOTAL:</b>	<b>12</b>	<b>\$ 7,233.54</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL DE ACCIONES PROMOVIDAS</b>							<b>0</b>	

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica; P.O.: Pliego de Observaciones; PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; RECOMDS: Recomendaciones.

Las observaciones con presunto daño se clasifican por el tipo de observación realizada, el procedimiento de solventación realizado, los pendientes por solventar, si se encuentra o no atendida y la acción promovida respectivamente, cuyo resumen se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla No 9. Resumen de las observaciones de presunto daño por obra.

## PRESUNTO DAÑO



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTACIÓN		PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
		DOCUMENTAL	REINTEGRO		
<b>FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)</b>					
Resultado 1, Observación 1/ Solicitud de aclaración	Construcción de piso firme en viviendas en distintas localidades del municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo	\$ 7,233.54	\$ 0.00	\$ 0.00	Atendida / Solventada.
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 7,233.54</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	

Fuente: Elaboración propia.

Las observaciones por incumplimiento normativo se clasifican por el tipo de observación realizada, si se encuentra solventada o pendientes por solventar, si se encuentra o no atendida y la acción promovida respectivamente, cuyo resumen se desglosa en la siguiente tabla:

*Tabla No 10. Resumen de las observaciones de cumplimiento legal por obra.*

<b>CUMPLIMIENTO LEGAL</b>			
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
<b>Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)</b>			
Resultado 1, Observación 2/ Documentación faltante	Construcción de piso firme en viviendas en distintas localidades del municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo.	SI	Atendida / Solventada
Resultado 2, Observación 1/ Documentación faltante	Equipamiento de estufas ecológicas en los municipios de Bacalar, José María Morelos y Tulum.	SI	Atendida / Solventada
Resultado 3, Observación 1/ Documentación faltante	Construcción de piso firme en viviendas de distintas localidades de los municipios de Bacalar y Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo.	SI	Atendida / Solventada
Resultado 3, Observación 2/ Documentación irregular	Construcción de piso firme en viviendas de distintas localidades de los municipios de Bacalar y Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo.	SI	Atendida / Solventada



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado 4, Observación 1/ Documentación faltante	Construcción de piso firme en viviendas en distintas localidades de los municipios de Felipe Carrillo Puerto y Tulum, del Estado de Quintana Roo.	SI	Atendida / Solventada
Resultado 5, Observación 1/ Documentación faltante	Construcción de piso firme en viviendas de distintas localidades de los municipios de Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos, del Estado de Quintana Roo.	SI	Atendida / Solventada
Resultado 6, Observación 1/ Documentación faltante	Construcción de piso firme en viviendas de distintas localidades de los municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres y Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.	SI	Atendida / Solventada
Resultado 7, Observación 1/ Documentación faltante	Construcción de piso firme en viviendas de la localidad de Cancún del municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo.	SI	Atendida / Solventada
Resultado 8, Observación 1/ Documentación faltante	Construcción de piso firme en el municipio de Solidaridad en la localidad de Nuevo Noh Bec, del Estado de Quintana Roo.	SI	Atendida / Solventada
Resultado 8, Observación 2/ Documentación irregular	Construcción de piso firme en el municipio de Solidaridad en la localidad de Nuevo Noh Bec, del Estado de Quintana Roo.	SI	Atendida / Solventada
Resultado 9, Observación 1/ Documentación faltante	Construcción de ollas colectoras de captación de agua pluvial en el municipio de Felipe Carrillo Puerto.	SI	Atendida / Solventada
<b>TOTAL</b>		<b>11</b>	

Fuente: Elaboración propia.

Seguidamente, se detallan las justificaciones y aclaraciones por observación que fueron entregadas mediante oficios SEDESO/SSIS/DIS/081/X/2022 y SEDESO/DSDS/UA/SSIS/DIS/017/X/2022 del 24 de septiembre y 03 de octubre de 2022, respectivamente, durante la reunión de trabajo, cuya síntesis se presenta en la tabla siguiente:

Tabla No 11. Resumen de justificaciones y aclaraciones por observación.

## REUNIONES DE TRABAJO



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
<b>PRESUNTO DAÑO</b>		
<b>Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)</b>		
Resultado 1, Observación 1/ Solicitud de aclaración	Reunión de trabajo 1. Presentaron documentación para solventación con folios 657-658 el documento muestra que la empresa Construcciones Dalbah S.A. de C.V., hace una incorrecta integración del pago del 3% sobre nómina, ya que se cubre en su totalidad en las primeras 3 estimaciones de la localidad de Cancún, cuando el pago debió pagarse en las 6 estimaciones que correspondían.	Valoración: <b>Atendido</b> Estatus actual: <b>Solventado</b>
<b>CUMPLIMIENTO LEGAL</b>		
<b>Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)</b>		
Resultado 1, Observación 2/ Documentación faltante	Reunión de trabajo 1. Mediante oficio No. SEDES0/DSDS/UA/SSIS/DIS/017/X/2022 del 03 de octubre de 2022 presentan * Autorización de la SECRETARÍA (SEFIPLAN) para la localidad de Cancún. Con folio 656-652 la Secretaría de Desarrollo Social anexa un documento donde se puede observar la autorización por parte de la SEFIPLAN en el cual entra todo el programa FISE con oficio de autorización SEFIPLAN/DCSIP-FISE-190721-0001, dentro de los mismos documentos se observa los montos desglosados y se observa que el monto para la localidad de Cancún es de \$4,329,924.31. * Presupuesto de la dependencia para la localidad de Cancún. Con folio 645 la Secretaría de Desarrollo Social anexa el Presupuesto general para la elaboración de pisos firmes en la localidad de Cancún. * Programa de ejecución para la localidad de Cancún. Con folio 643 la Secretaría de Desarrollo Social anexa el programa de ejecución de la localidad de Cancún en donde se puede observar los meses de ejecución planteados por la Secretaría, cumpliendo así con la información solicitada. * Convocatoria a la Licitación Pública. Con folio 639 la Secretaría de Desarrollo Social anexa el documento donde se observa la publicación de la convocatoria en el Diario de Quintana Roo, cumpliendo así con la documentación solicitada.	Valoración: <b>Atendido</b> Estatus actual: <b>Solventado</b>
Resultado 2, Observación 1/ Documentación faltante	Reunión de trabajo 1. Mediante oficio No. SEDES0/DSDS/UA/SSIS/DIS/017/X/2022 del 03 de octubre de 2022 Presentan Propuestas Técnicas, Económicas y Padrón de Proveedores, Dictamen para la emisión del Fallo, Acta de Fallo y Contrato de Adquisiciones.	Valoración: <b>Atendido</b> Estatus actual: <b>Solventado</b>
Resultado 3, Observación 1/ Documentación faltante	Reunión de trabajo 1. Mediante oficio No. SEDES0/DSDS/UA/SSIS/DIS/017/X/2022 del 03 de octubre de 2022 presentan el Análisis de la comparativa de las propuestas presentadas. (Cualitativo y cuantitativo) debidamente firmado por el responsable del área.	Valoración: <b>Atendido</b> Estatus actual: <b>Solventado</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
Resultado 3, Observación 2/ Documentación irregular	Se recibe el Contrato de Obra Pública en original. Reunión de trabajo 1. Mediante oficio No. SEDES/DSDS/UA/SSIS/DIS/017/X/2022 del 03 de octubre de 2022. Presentan oficio aclarando que, el monto correcto es el indicado en el convenio por la cantidad de \$3,684,125.40, en donde mencionan se instruye a la supervisión correspondiente implementar el control necesario para evitar, en ejercicios posteriores, cometer errores en los documentos en materia de contratación pública.	Valoración: <b>Atendido</b> Estatus actual: <b>Solventado</b>
Resultado 4, Observación 1/ Documentación faltante	Reunión de trabajo 1. Mediante oficio No. SEDES/DSDS/UA/SSIS/DIS/017/X/2022 del 03 de octubre de 2022. Se recibe el Análisis de la comparativa de las propuestas presentadas. (Cualitativo y cuantitativo) debidamente firmado por el responsable del área.	Valoración: <b>Atendido</b> Estatus actual: <b>Solventado</b>
Resultado 5, Observación 1/ Documentación faltante	Reunión de trabajo 1. Mediante oficio No. SEDES/DSDS/UA/SSIS/DIS/017/X/2022 del 03 de octubre de 2022. presentan el Análisis de la comparativa de las propuestas presentadas Cualitativo y cuantitativo (folio: 320), Notificación al contratista para la elaboración del finiquito (folio:319); los cuales si cumplen con los requerimientos normativos señalados con antelación.	Valoración: <b>Atendido</b> Estatus actual: <b>Solventado</b>
Resultado 6, Observación 1/ Documentación faltante	Reunión de trabajo 1. Mediante oficio No. SEDES/DSDS/UA/SSIS/DIS/017/X/2022 del 03 de octubre de 2022. Presentan: Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto (folio: 178-283). Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o rentados, así como su ubicación física. (folio:281-283). Análisis de la comparativa de las propuestas presentadas. (Cualitativo y cuantitativo). (folio:179).	Valoración: <b>Atendido</b> Estatus actual: <b>Solventado</b>
Resultado 7, Observación 1/ Documentación faltante	Reunión de trabajo 1. Mediante oficio No. SEDES/DSDS/UA/SSIS/DIS/017/X/2022 del 03 de octubre de 2022. Presentan la Convocatoria a la Licitación Pública (con folio 3190), remite el periódico: Diario de Quintana Roo, con la correcta publicación de la convocatoria y el currículum de la empresa.	Valoración: <b>Atendido</b> Estatus actual: <b>Solventado</b>
Resultado 8, Observación 1/ Documentación faltante	Reunión de trabajo 1. Mediante oficio No. SEDES/DSDS/UA/SSIS/DIS/017/X/2022 del 03 de octubre de 2022. Presentan el oficio de autorización de recursos por parte de la SEFIPLAN, se anexa el listado de explosión de insumos, se anexa de igual manera los planos y especificaciones técnicas de construcción, se anexa la notificación del finiquito a la empresa para realizar el finiquito, y por último el presupuesto definitivo.	Valoración: <b>Atendido</b> Estatus actual: <b>Solventado</b>
Resultado 8, Observación 2/	Reunión de trabajo 1. Mediante oficio No. SEDES/DSDS/UA/SSIS/DIS/017/X/2022 del 03 de octubre de 2022. Presentan un oficio de aclaración	Valoración: <b>Atendido</b> Estatus actual: <b>Solventado</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
Documentación irregular	en el cual se señala la cláusula correcta a la que debe de hacer referencia el convenio modificatorio y se manifiesta que fue un error, que en ejercicios posteriores se evitará cometer.	
Resultado 9, Observación 1/ Documentación faltante	Reunión de trabajo 1. Mediante oficio No. SEDESO/DSDS/UA/SSIS/DIS/017/X/2022 del 03 de octubre de 2022. Presentan de manera digital las transferencias electrónicas legibles de la Estimación #1 correspondiente a las localidades de Dzaptún, San Antonio Segundo y Sahcabchén.	Valoración: <b>Atendido</b> Estatus actual: <b>Solventado</b>

Fuente: Elaboración propia.

## VI. DICTAMEN

El presente dictamen se emite el 19 de octubre de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, consistente en los expedientes técnicos unitarios de obra integrados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021, formulados, integrados y presentados por la **Secretaría de Desarrollo Social**.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información de los Expedientes Técnicos Unitarios de Obra de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad en materia de obra pública y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron de la competencia técnica y profesional del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidad en las inversiones físicas. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del Informe Individual de Auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en las auditorías practicadas a la **Secretaría de Desarrollo Social**, números **21-AEMOP-A-GOB-008-015**, **21-AEMOP-A-GOB-008-016** y **21-AEMOP-A-GOB-008-243**, denominadas “**Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Programa Estatal de Inversión**”, “**Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2021**” y “**Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**” respectivamente, cuyo objetivo fue fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados de los Recursos Estatales y Federales, comprobar el cumplimiento de lo



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



dispuesto en las disposiciones legales aplicables en materia de obra pública, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que: en términos generales, la **Secretaría de Desarrollo Social** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

---

**M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA**